



ZAPALLAR

MUNICIPALIDAD

DECRETO DE ALCALDIA N° 1381 / 2020.-

ZAPALLAR, **22 JUL. 2021**

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 25 de Junio del 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de alcaldía N° 1.926/2020 de fecha 08 de septiembre del 2020, delega firmas bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" . Decreto Alcaldía N° 448/2021 de fecha 25 de Febrero 2021, que modifica en caso de ausencia del titular. Decreto de Alcaldía N° 2.490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. "En caso de ausencia del titular".

CONSIDERANDO:

- Certificado para Vacaciones Progresivas – AFP HABITAT – La que registra 13 años y 0 meses de la **Señorita Jennifer Silva Orellana**
- Certificado para Vacaciones Progresivas – AFP HABITAT – La que registra 20 años y 4 meses de la **Señor Alberto Ortega Castro**.

DECRETO:

1° AUTORIZASE beneficio de Vacaciones Progresivas, de acuerdo a la Ley N° 19.250, al **Feriado Legal** del Funcionario del Departamento de Educación Municipal, que se individualiza, se adjunta Certificado de AFP HABITAT.

Nombre	Cédula de Identidad N°	Días Feriado Legal	Vacaciones Progresivas
JENNIFER SILVA ORELLANA		15	+1
ALBERTO ORTEGA CASTRO		15	+3

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


SECRETARIO MUNICIPAL
Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal


ADMINISTRADORA MUNICIPAL
Margarita Martínez Pinto
"Por Orden del señor Alcalde"

C: EDUCACION / Vacaciones Progresivas

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. EDUCACION.
- 2- REGISTRO SIAPER.
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / DAEM / SEC / jsc

V.Z.C.

BTO